



NIT: 891.855.130-1

No. 202510130018491
 Fecha Radicado: 26-JUN-2025 10:0
 Destino: MARIA INES PARRA CORREDOR
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	642	Fecha:	23 de Mayo de 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	MARIA INES PARRA CORREDOR, TITO RAMON PEREZ SALAMANCA		
NIT o CC:	46352012, 31448287		
Predio Numero:	0101000003230901900000040 (010103230040901)		
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 16 17 31 Ap 201 To 1		
DIRECCION DE COBRO	K 16 17 31 Ap 201 To 1 / CARRERA 15 17-31 TORRE 1. APARTAMENTO 201 A Según VUR		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **MARIA INES PARRA CORREDOR, TITO RAMON PEREZ SALAMANCA** identificadas con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT Nos. **46352012, 31448287** respectivamente, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **0101000003230901900000040 (010103230040901)** según la plataforma **VUR** (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matrícula inmobiliaria **095-77903** y dirección **CARRERA 15 17-31 TORRE 1. APARTAMENTO 201 A**. En el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección **K 16 17 31 Ap 201 To 1**, de este municipio.

Que el predio identificado con el código catastral No. **0101000003230901900000040 (010103230040901)** adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2010 a 2025**; cuenta con vigencias pagas **2020, 2021, 2022 y 2023**; se le practico liquidación oficial según liquidación oficial No. 515 de 2011, liquidación oficial No. 3181 de 2012, para las vigencias 2013 a 2017 resolución No. 223 de 2017, para las vigencias 2017 a 2019 resolución No. 1192; además de un proceso administrativo de cobro coactivo No. 858 de 2013, 478 de 2018 y 612 de 2023; en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2024 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: “**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**”. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales **2024 a 2025**, del predio identificado con el código Catastral No. **0101000003230901900000040 (010103230040901)** de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección **K 16 17 31 Ap 201 To 1**, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000003230901900000040	46.352.012	202458099	0	85	213						
Propietario	Años a pagar		Dirección								
MARIA INES PARRA CORREDOR	2024 a 2025		K 16 17 31 Ap 201 To 1								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-77903	29/09/2023	2009	29/09/2023	\$ 2,193,970						
Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporta	Sob Bomberil	Alumbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2024	0.0075	272.594.000	2.044.380	466.975	0	0	40.888	0	0	40.888	2.552.243
2025	0.008	280.762.000	2.246.090	0	-224.610	0	44.922	0	0	44.922	2.066.408
TOTALES		4.290.476	466.975	-224.610	0	85.810	0	0	85.810	4.618.651	

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.



[Firma manuscrita]
MINELA ESTUPIÑAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Juan G. - Contratista
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

Centro de Soluciones

El documento que compone el presente envío fué cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía

No. 223476 1868

Tipo 3 # folios 3 # anexos 3

Notificaciones del Municipio de Sogamoso

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso



Servientrega S.A NIT. 850.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
 Colombia Av Calle 8 No. 34A-11. Atención al usuario:
 www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 14 / 7 / 2025 10 : 52 -

Fecha Prog. Entrega: 14 / 7 / 2025



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175

CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3108729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
 Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
 País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

GUIA No. 2234761868

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO		
	SD1	BOYACA	F.P. CREDITO	
		NORMAL	M.T. TERRESTRE	
	K 16 NO 17 31 AP 201 TO 1			
	Nombre: MARIA INES PARRA CORREDOR		D.I./NIT: 46352012	
	Teléfono: 3106729531		Cód. Postal: 152210387	
	País: COLOMBIA			
	email: Dato no suministrado por el cliente			

GESTIÓN JUDICIAL

DESTINATARIO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1 Desconocido	1	1
2 Rehusado	2	1
3 No resido	3	1
4 No reclamado	4	1
5 Dirección errada	5	1
6 Otro (Indicar cual)	6	1

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.).

GUIA No. 2234761868



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Dica Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 642 - 2025
 Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 9,900.00 peso (vol). 0 Peso (ka): 1
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-8-CL-IDM-F-88 V.4

Observaciones en la entrega:





VIT 860512330-3

0076222

Información Envío

No. de Guía Envío	2234761868	Fecha de Envío	14	7	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Emisente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15- 13		Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MARIA INES PARRA CORREDOR			
	Dirección	K 16 No 17 31 Ap 201 To 1		Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no viva o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------

tipo de documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		25	7	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()	
------------	--

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
<small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.07.25 10:26:15 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	25	7	2025	10	26	2233362858
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 25 / 7 / 2025 10 : 25

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2233362858

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE: ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

Teléfono: email:
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	1	
2	1	
3	1	

DESTINATARIO: **SOX 73**

AVISOS JUDICIALES PZ: 1

CIUDAD: **SOGAMOSO**

BOYACA F.P.: CREDITO
NORMAL M.T.: TERRESTRE

CARRERA 11 N 15 - 13

Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130
País: COLOMBIA Cód. Postal:
email:

Dice Contener: 2234761868

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobre reporte:

Quién Entrega:

1	2	3	1	2	3	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
—	—	—	Desconocido	1	1	
—	—	—	Rehusado	2	1	
—	—	—	No reside	2	1	
—	—	—	No reclamado	3	1	
—	—	—	En trámite			
—	—	—	Otro (especificar)			

SECRETARÍA DE HACIENDA
SOGAMOSO

RECIBI A CONFIRMADA (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

28 JUL 2025
Omaira Montaña
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

Observaciones en la entrega:



GUIA No. 2233362858



FECHA Y HORÁ DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Mapleto de Transporte, Licencia No. 805 de Marzo 5/2011, MANTENI: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL